## **LEY DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1945**

**MONUMENTO AL SOLDADO Y AL VALOR BOLIVIANOS.**—Declárase así a la tumba erigida al Ex - Presidente Germán Busch, en el Cementerio de La Paz.

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto la H. Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## LA CONVENCION NACIONAL

## DECRETA:

**Artículo 1o.**— Declárase "Monumento al Soldado y al Valor Bolivianos" la tumba erigida en el Cementerio de La Paz al héroe máximo del Chaco y ex-Mandatario de la República Teniente General Germán Busch, gestor de la independencia económica de Bolivia, debiendo inscribirse ambas divisas en bronce y mármol al pie del monumento.

**Artículo 2o.**— Los gastos que demande estas obras, serán cubiertos por el Presupuesto General de la Nación, en el ramo de Defensa.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz, 14 de noviembre de 1945.

Alb. Mendoza López.— Eufronio Hinojosa, Convencional Secretario.— O. Lazo de la Vega, Convencional Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco años.

G. Villarroel.— Tcnl. J. C. Pinto, Ministro de Defensa Nacional.